

Compromiso de Gestión entre la Intendencia de Canelones y el Municipio de Toledo - Año 2018

PARTE 1: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

PARTES FIRMANTES

Intendencia de Canelones.
Municipio de Toledo.

OBJETO

Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 19.272 en cuanto a materia, cometidos, atribuciones y recursos de los Gobiernos Municipales.

PERÍODO DE VIGENCIA

Enero 2018 - Enero 2019.

Las metas establecidas se pueden modificar por acuerdo de las partes, estando debidamente justificadas.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley N° 19.272.

Decreto Departamental N° 28 y 80.

PARTE 2: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 19.272 en cuanto a materia, cometidos, atribuciones y recursos de los Gobiernos Municipales, la Intendencia de Canelones y el Municipio de Toledo acuerdan en torno a los siguientes objetivos estratégicos para el período de referencia:

PLANIFICACIÓN

Ajustes del Plan Operativo Anual a través de proyectos, que fortalezca la Planificación y permita ordenar los gastos e inversiones de mediano plazo del Gobierno Municipal.

PARTICIPACIÓN

Propiciar los espacios de participación social de la comunidad en sus diferentes modalidades.

FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO

Fortalecer el funcionamiento del Gobierno Municipal, mediante la implementación de protocolos para la elaboración de Actas, Resoluciones y Rendiciones de Cuentas que redunden en mayor cristalinidad de la gestión y publicidad de las resoluciones y acciones que emprende el Gobierno Municipal.

MANTENIMIENTOS

Acordar los mantenimientos de la red vial local y alumbrado acordados en el marco de los Comités de Gestión, así como las intervenciones de podas y mantenimiento de espacios públicos.

PARTE 3: METAS O COMPROMISOS

METAS DE PLANIFICACIÓN

El Municipio de Toledo compromete el cumplimiento y ejecución de los proyectos presentados adjuntos (POA Municipal).

La Intendencia de Canelones compromete la realización de al menos dos instancias anuales de capacitación a los Gobiernos Municipales, en planificación y ejecución de proyectos.

METAS DE PARTICIPACIÓN

El Municipio de Toledo compromete la realización de al menos 1 (una) instancia de Audiencia Pública anual, celebrada en el último trimestre de cada año, conforme a los objetivos y atendiendo a las formalidades establecidas en el Decreto Departamental N° 80.

El Municipio de Toledo compromete la realización de al menos 2 (dos) Cabildos en el año, atendiendo a la necesidad de propiciar espacios de participación para el conjunto de la población del Municipio, conforme a los objetivos y atendiendo a las formalidades establecidas en el Decreto Departamental N° 80.

El Municipio de Toledo se compromete a generar instancias de participación social permanentes.

La Intendencia de Canelones se compromete a crear al menos un Fondo Participativo para colectivos socioculturales y/o productivos del Municipio

METAS DE FUNCIONAMIENTO

El Municipio de Toledo se compromete a confeccionar Actas, Resoluciones y Rendiciones de Cuentas según los criterios establecidos en el Oficio N° 2015/033253/2 (adjunto), y su envío a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación en un máximo de 10 días calendario a partir de la sesión ordinaria siguiente.

El Municipio de Toledo se compromete a participar de los Comités de Gestión.

La Intendencia de Canelones compromete la participación de las Direcciones Generales en los Comités de Gestión, a convocarlas con un mínimo de 15 días de anticipación y a entregar las actas en un máximo de 30 días de realizado los mismos.

METAS DE MANTENIMIENTOS

La Intendencia de Canelones se compromete a ejecutar el Plan de Mantenimiento de Obras y Alumbrado adjunto, cuyo seguimiento será materia de los Comités de Gestión y a brindar el apoyo técnico necesario y el seguimiento a la Cuadrilla Microrregional de Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos.

La Cuadrilla Microrregional de Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos así como el combustible necesario para la efectiva prestación del servicio, será financiada por los municipios de la microrregión, proporcionalmente al monto recibido por literal B del FIGM, por cada Municipio de la Microrregión.

El Municipio de Toledo se compromete a destinar el 70% de lo percibido por concepto del literal B del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM) para la concreción de los planes de mantenimiento adjuntos, mencionados en los incisos anteriores.

El Municipio de Toledo se compromete a organizar y planificar con los demás municipios de la microrregión un plan anual de podas y mantenimiento de espacios públicos, debiendo contar con el apoyo técnico de la Dirección de Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Ambiental.

PARTE 4: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se conforma una Comisión de Seguimiento del presente Compromiso de Gestión integrada por un representante del Municipio, un representante de la Secretaría de Planificación Estratégica, un representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Forman parte del presente Compromiso de Gestión: los proyectos del Municipio y Plan de Mantenimientos.

Wilfredo Aballo

FIRMAS



Prof. YAMANDÚ ORSI
Intendente de Canelones